

P / 3 2 3

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 MAY 2021

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro de Transporte y Obras Públicas al señor José Luis Falero.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS